

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Reunión de instalación

Septiembre 27, 2007

Orden del día

1. Bienvenida
2. Presentación del Coordinador del Grupo de Trabajo, electo por la CENCA en la reunión del día de ayer
3. Presentación de los integrantes del Grupo de Trabajo acreditados por cada grupo parlamentario
4. Instalación formal del Grupo de Trabajo
5. Lineamientos para la operación de los grupos de trabajo
6. Presentación de las propuestas para la reforma del Poder Judicial, recabadas en la etapa de consulta pública
7. Toma de acuerdos para la integración de la Agenda de Trabajo y definición del cronograma de actividades
8. Asuntos generales

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Integrantes

No.	Nombre	GP	Asistió
1.	Dip. César Camacho Coordinador	PRI	SÍ
2.	Dip. Miguel Ángel Arellano Pulido	PRD	SÍ
3.	Dip. Felipe Borrego Estrada	PAN	NO
4.	Dip. Manuel Cárdenas Fonseca	Nueva Alianza	NO
5.	Dip. Raúl Cervantes Andrade	PRI	NO
6.	Sen. Dante Delgado Rannauro	Convergencia	SÍ
7.	Dip. José Manuel del Río Virgen	Convergencia	SÍ
8.	Sen. Arturo Escobar y Vega	PVEM	SÍ
9.	Dip. Silvano Garay Ulloa	PT	SÍ
10.	Dip. Armando García Méndez	Alternativa	SÍ
11.	Sen. Alejandro González Alcocer	PAN	SÍ
12.	Dip. Violeta Lagunes Viveros	PAN	NO
13.	Dip. Erika Larregui Nagel	PVEM	NO
14.	Dip. Jorge Mario Lescieur Talavera	PRI	SÍ
15.	Dip. Andrés Lozano Lozano	PRD	SÍ
16.	Dip. Carlos Alberto Navarro Sugich	PAN	NO
17.	Dip. Layda Sansores San Román	Convergencia	SÍ
18.	Sen. Tomás Torres Mercado	PRD	NO
19.	Sen. Rosario Ybarra de la Garza	PT	NO
20.	Por definir	PRI	

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

**Propuesta para la integración de la
Agenda de Trabajo**

A. Propuestas para la Reforma del Poder Judicial

- I. Propuestas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- II. Propuestas de los partidos políticos
- III. Reforma al sistema de justicia electoral derivada de la reforma constitucional recientemente aprobada

B. Desglose de las propuestas

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

A. Propuestas para la Reforma del Poder Judicial

I. Propuestas de la SCJN

1. Facultad de iniciativa para la SCJN y tribunales superiores de justicia de las entidades federativas
2. Regular o eliminar la facultad de investigación conferida a la Suprema Corte de Justicia
3. Garantías presupuestales para el Poder Judicial de la Federación
4. Consolidar el certiorari de la SCJN
5. Modificar el requisito de mayoría calificada del artículo 105
6. Ampliar la legitimación para iniciar acciones y controversias constitucionales
7. Reconocer a nivel constitucional los instrumentos internacionales de derechos humanos
8. Recepción de tratados internacionales y ubicación jerárquica de éstos en el orden jurídico mexicano
9. Modificaciones en materia de amparo
10. Fortalecer los órganos de impartición de justicia locales
11. Ampliar el acceso a la justicia
12. Fortalecer la legitimidad de la justicia
13. Fortalecer y profesionalizar el gobierno judicial
14. Justicia electoral

II. Propuestas de los partidos políticos

1. Acceso a la justicia
2. Fortalecimiento del Poder Judicial
3. Tribunal Constitucional
4. Consejo de la Judicatura
5. Órganos locales de impartición de justicia
6. Ministerio Público
7. Juicio de Amparo y Derechos Humanos
8. Atención a víctimas y reparación del daño
9. Sistema penitenciario
10. Seguridad pública
11. Justicia penal
12. Justicia electoral

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

III. Reforma al sistema de justicia electoral derivada de la reforma constitucional aprobada recientemente

1. Permanencia de las Salas Regionales
2. Redistribución de atribuciones entre la Sala Superior y las Salas Regionales
3. Adecuación de otros supuestos derivados de la permanencia de las Salas del Tribunal y de la redistribución de competencias
4. Otras facultades orientadas a fortalecer el sistema de justicia electoral, atento al sentido de la reforma constitucional
5. Sistema de nulidades, sanciones y medios de apremio
6. Supuestos en los que el Tribunal Electoral podrá intervenir en la vida interna de los partidos políticos
7. Facultad para inaplicar en sus resoluciones disposiciones legales en materia electoral contrarias a la Constitución
8. Supuestos para establecer jurisprudencia y contradicción de tesis
9. Facultad de atracción y de delegación de jurisdicción a favor de la Sala Superior
10. Elección escalonada de los Magistrados integrantes de las Salas Superior y Regionales

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

B. Desglose de las propuestas

I. Propuestas de la SCJN

1. Facultad de iniciativa para la SCJN y tribunales superiores de justicia de las entidades federativas

A nivel federal, el poder legislativo tiene ya iniciativas sobre este tema alguna de las cuales ya ha sido dictaminada por la cámara de origen y la minuta enviada a la legisladora mereció observaciones que se encuentran pendientes de ser sometidas al Pleno.

Esta facultad de iniciativa puede adoptar dos modalidades que deberán ser ponderadas desde la óptica de las nuevas reglas de colaboración entre poderes.

a. Adicionar el artículo 71 fracción IV.

- Facultad amplia
- Facultad restringida al ámbito de la justicia

b. Adicionar un párrafo al artículo 116 fracción III.

- Facultad amplia
- Facultad restringida al ámbito de la justicia

2. Regular o eliminar la facultad de investigación conferida a la Suprema Corte de Justicia

Existen dos posturas sobre este tema. Unos advierten que esta facultad no es propia de un tribunal constitucional, y que perdió razón de ser con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Otros sostienen que esta institución debe subsistir como válvula de escape de carácter excepcional. Se propone:

a. Reglamentar la facultad de investigación contemplada en los párrafos segundo y tercero del artículo 97 constitucional, mediante la emisión de una ley reglamentaria de tales preceptos.

b. Reformar el artículo 97 constitucional para eliminar la facultad de investigación.

3. Garantías presupuestales para el Poder Judicial de la Federación

La creciente demanda de servicios de justicia y la necesaria inversión en infraestructura, recursos humanos y tecnológicos que ésta conlleva sugiere la necesidad de presupuestos de inversión, por proyecto, de carácter multianual, con los correspondientes controles y consiguiente rendición de cuentas para asegurar la obtención de resultados. Estas garantías pueden establecerse como porcentaje fijo, del presupuesto total o en relación con el PIB, o la seguridad de no sufrir decrementos en términos reales.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

4. Consolidar el certiorari de la SCJN

Robustecer la facultad de atracción de la Suprema Corte para asegurar su capacidad de decisión en asuntos de importancia o trascendencia; ampliar la legitimación para que un mayor número de actores puedan solicitar el ejercicio de su facultad de atracción.

a. Reformar los artículos 105, fracción III y 107 constitucionales.

5. Modificar el requisito de mayoría calificada del artículo 105

La mayoría de 8 votos para declarar la inconstitucionalidad de una norma produce la paradoja de que una minoría se oponga a dicha declaratoria y se imponga a la mayoría que sostienen la inconstitucionalidad. Otros sostienen que los efectos de una declaratoria de inconstitucionalidad requieren que se mantenga dicha mayoría calificada.

Algunos advierten que adoptar una mayoría simple, conservando el quórum de 7 para el Pleno de la Corte (artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal) produciría una paradoja semejante. Este último apuntamiento lleva a algunos a sugerir una mayoría calificada de 7.

a. Reformas al artículo 105 fracciones I y III.

6. Ampliar la legitimación para iniciar acciones y controversias constitucionales

Robustecer los medios de control de la constitucionalidad mediante la reducción del umbral requerido para las minorías legislativas, además de ampliar la legitimación activa para iniciar tanto acciones de inconstitucionalidad como controversias constitucionales.

a. Reducir el porcentaje de minorías legitimadas para iniciar una acción de inconstitucionalidad (25 %).

b. Ampliar la legitimación para iniciar acciones y controversias.

- Tiene una estrecha relación con el amparo colectivo contra leyes
- Tiene una estrecha relación con los efectos de las sentencias de amparo

7. Reconocer a nivel constitucional los instrumentos internacionales de derechos humanos

Entre las reformas sugeridas a la Ley de Amparo están el que se puedan hacer efectivos por medio del juicio de amparo.

Algunas voces sugieren la modificación del artículo 1º de la Constitución para incorporar los derechos contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

a. Ampliar el ámbito de acción de la Suprema Corte para asegurar la protección de los derechos humanos.

b. Incorporar en la Constitución los derechos contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

c. Reforma al artículo 1º de la Constitución.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

d. Reformar los artículos 76 y 89 para introducir la figura de control previo de constitucionalidad para los tratados internacionales.

8. Recepción de tratados internacionales y ubicación jerárquica de éstos en el orden jurídico mexicano

Se advierten problemas de congruencia entre normas del derecho internacional, incorporadas al derecho nacional, que han tenido que ser abordados mediante interpretación jurisdiccional. Sería conveniente incluirlos en nuestro orden constitucional para proporcionar mayor seguridad jurídica. De igual forma y con carácter de mayor urgencia se sugiere diseñar un sistema de recepción de resoluciones de tribunales internacionales para colmar lo que hasta ahora es un vacío normativo.

a. Asegurar la congruencia entre el orden jurídico nacional e internacional y otorgar seguridad jurídica, perfeccionando el sistema de recepción de los tratados y resoluciones internacionales.

b. Reforma a los artículos 21 y 133.

9. Modificaciones en materia de amparo

La institución del Amparo conecta, articula y da congruencia al sistema de justicia en su conjunto.

Desde el año 2000 se lograron consensos amplios e importantes que culminaron con el proyecto de una nueva Ley de Amparo, elaborado por la Suprema Corte. Este proyecto fue recogido y hecho suyo por las principales fuerzas políticas en el Senado de la República y por medio de varios senadores se presentó como iniciativa de ley. El proyecto legislativo debe acompañarse de algunas modificaciones constitucionales que a continuación se enlistan:

a. Otorgar, bajo ciertas condiciones, efectos generales a las sentencias de amparo.

b. Ampliar el acceso al amparo.

c. Interés legítimo.

d. Amparo colectivo.

e. MP como parte en el amparo.

f. Inejecución de sentencias.

g. Contradicciones de tesis.

h. Reformas al artículo 107.

Las reformas constitucionales antes apuntadas deben complementarse con una nueva Ley de Amparo.

a. Impulsar el proyecto de ley de amparo de la SCJN, especialmente para:

– Ampliar legitimación

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

- Amparo y derecho internacional
- Modificar el principio de relatividad de las sentencias
- Regular los efectos de la jurisprudencia de los TCC

10. Fortalecer los órganos de impartición de justicia locales

Una reforma para mejorar la impartición de justicia no puede quedarse a nivel federal, puesto que los poderes judiciales locales atienden el mayor número de asuntos en el país. Por ello deben acompasarse las reformas a nivel federal y local. Se requiere un nuevo impulso al federalismo judicial.

a. Fortalecer la independencia de los órganos locales impartidores de justicia y mejorar sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- Reformas al artículo 116 fracciones III, IV y V, 122 y 123

b. Incluir garantías presupuestales y explicitar los criterios de rendición de cuentas con base en indicadores de desempeño judicial.

c. Reformas en materia de amparo directo.

- Reformas constitucionales y legislativas (vid. Amparo)

d. Permanencia y profesionalización de tribunales y salas electorales en las entidades federativas.

11. Ampliar el acceso a la justicia

- Robustecer los sistemas de defensoría pública
- Justicia alternativa
- Procesos colectivos

a. Establecer mecanismos que mejoren la calidad y los alcances de los servicios de defensoría pública.

La apremiante situación que enfrentan las defensorías públicas en muchas entidades federativas acota, cuando no pone en entredicho el acceso a la justicia.

- Reforma al artículo 17

b. Coordinar la acción de las procuradurías sociales como vía para ampliar el acceso a la justicia.

- Justicia alternativa
- Asistencia jurídica
- Reforma al artículo 17

c. Mejorar el acceso a la justicia y el equilibrio procesal en el procedimiento penal.

- Reformas al artículo 20 de la Constitución para garantizar una defensa profesional al inculcado con recursos equivalentes a los del MP y los jueces

d. Acciones colectivas.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

– Reformar códigos procesales, para este propósito sería de enorme utilidad la adopción de códigos modelo.

12. Fortalecer la legitimidad de la justicia

a. Introducir nuevos mecanismos institucionales de rendición de cuentas.

- Como complemento a la independencia judicial es necesario que el Poder Judicial de la Federación adopte mecanismos de rendición de cuentas

- Lo mismo debe hacer el resto de los órganos impartidores de justicia

b. Reformas al artículo 94 y 116 de la Constitución.

13. Fortalecer y profesionalizar el gobierno judicial

a. Revisar la conformación de los consejos de judicatura tanto a nivel federal como local, en cuanto a número, perfil del consejero y método de selección.

b. Establecer criterios básicos que permitan la evaluación del desempeño, tanto a nivel federal como local. Esto permitirá una mejor rendición de cuentas, una ratificación o reelección de magistrados que atienda criterios objetivos y contribuya a la carrera judicial mediante el mejoramiento de la calidad de los impartidores de justicia.

c. Expedición de normas específicas para establecer la responsabilidad administrativa y judicial de los impartidores de justicia atendiendo a las especificidades del quehacer jurisdiccional y no, como hasta ahora mediante la aplicación analógica de normas y sanciones diseñadas para el común de los servidores públicos.

14. Justicia Electoral

a. Permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la consiguiente redistribución de competencias entre la Sala Superior y las Salas Regionales.

b. Revisión y simplificación del sistema de impugnación electoral.

c. Revisión del sistema de nulidades en materia electoral.

d. Escalonamiento en los nombramientos de los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

II. Propuestas de los partidos políticos

Tomado del sitio web de la CENCA

Propuesta	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PANAL	Alternativa	Converg.	PJF
I. Acceso a la justicia									
Mecanismos que hagan efectivo el acceso a la justicia			X	X			X	X	X
Mecanismos alternativos de resolución de conflictos	X	X	X				X	X	
Profesionalización de la defensoría pública	X		X						X
Asignación de recursos que aseguren el funcionamiento de las defensorías de oficio	X		X						
Colegiación obligatoria de abogados postulantes	X								
Permitir que terceros puedan participar en litigios que se lleven ante la Corte	X								
Sistema eficiente de los Juzgados de distrito				X				X	
Coordinación de las procuradurías sociales									X
Emisión de un Código Procesal Constitucional		X							
Acciones colectivas									X
Establecer los juicios orales	X	X					X		
II. Fortalecimiento del Poder Judicial									
Garantía presupuestal para el Poder Judicial								X	X
Otorgar iniciativa de ley a la SCJN en algunas materias	X								X
Otorgar iniciativa de ley a los Tribunales de Justicia de las entidades Federativas en algunas materias									X
Modificación del sistema de nombramiento de los ministros de la SCJN		X	X						
Regular o eliminar la facultad de investigación de la SCJN									X
Robustecer la facultad de atracción de la SCJN									X
Revisar la mayoría calificada para declarar inconstitucional una norma									X
Reducción del umbral para que las minorías legislativas puedan iniciar acciones de inconstitucionalidad									X
Crear juzgados y tribunales especializados en materia ambiental					X				
Evaluación del desempeño de los impartidores de justicia									X
Normas específicas para establecer la responsabilidad administrativa y judicial de los impartidores de justicia									X
Establecer mayores obligaciones de transparencia respecto a los poderes judiciales							X		
III. Tribunal Constitucional									
Diferenciación de las facultades de control constitucional y de legalidad que actualmente posee la SCJN		X	X	X				X	
Creación de un Tribunal Constitucional			X	X				X	
Mecanismos que fortalezcan a la SCJN en su función de control constitucional	X								X

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Propuesta	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PANAL	Alternativa	Converg.	PJF
Creación de un Tribunal Superior de Justicia que resuelva los asuntos de legalidad y reservar las funciones de interpretación constitucional a la SCJN		X							
Declaración de inconstitucionalidad de las leyes con efectos generales			X						
Dotar de fuerza directa a las normas constitucionales para garantizar que los derechos sociales tengan aplicación efectiva			X						
IV. Consejo de la Judicatura									
Revisar la integración del Consejo de la Judicatura			X	X	X			X	X
Revisar el funcionamiento del Consejo de la Judicatura				X	X			X	
Dotar de autonomía al Consejo de la Judicatura		X		X					
Revisar las facultades de designación de jueces y magistrados			X	X				X	
Que el Presidente de la Suprema Corte no lo sea del Consejo de la Judicatura			X	X					
Fortalecer las funciones del Consejo de la Judicatura		X							
V. Órganos de impartición de justicia locales									
Fortalecer la autonomía de los Poderes Judiciales de las entidades federativas	X		X						X
Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de los Poderes Judiciales de los estados	X								X
Garantizar autonomía financiera a los poderes judiciales de los estados			X						X
VI Ministerio Público									
Autonomía del Ministerio Público		En Análisis	X	X	X	X		X	
Designación legislativa del Procurador General de la República		En Análisis	X	X	X			X	
Remoción legislativa del Procurador General de la República			X					X	
Autonomía técnica del Ministerio Público		X							
Profesionalización del Ministerio Público	X	X	X						
Suficiencia presupuestal del Ministerio Público		X	X						
Delimitar las funciones de la policía de investigación			X						
Eliminar el monopolio de la acción penal, a cargo del Ministerio Público								X	
Crear una Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente					X				
VII. Juicio de Amparo y Derechos Humanos									
Otorgar, bajo ciertas condiciones, efectos generales a las sentencias de amparo		X	X	X		X	X		X
Reformar el Juicio de Amparo	X							X	
Amparo Colectivo			X						X
Reconocer a nivel constitucional los instrumentos internacionales de derechos humanos	X		X	X				X	X
Recepción de tratados internacionales y ubicación jerárquica de éstos en el orden jurídico mexicano			X						X
Incorporar en un solo capítulo Constitucional todos los derechos Humanos			X					X	

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Propuesta	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PANAL	Alternativa	Converg.	PJF
Fortalecer el carácter laico del Estado			X					X	
Fortalecer los derechos de la niñez			X	X	X			X	
Introducir el respeto a los Derechos humanos como criterio orientador la actuación de instituciones de seguridad pública	X								
Ampliar las facultades de la CNDH al ámbito de todos los Derechos Humanos			X						
Fortalecer y dar autonomía a las Comisiones de Derechos humanos en los estados	X								
Garantizar el derecho de los extranjeros a audiencia y debido proceso en caso de expulsión			X						
Incorporar a la Constitución el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia			X						
VIII. Atención a las víctimas y reparación del daño									
Reparación del Daño		X	X					X	
Creación del Instituto de Atención a Víctimas del Delito		X							
Garantizar la participación del ofendido en el procedimiento penal		X							
IX. Sistema penitenciario									
Revisar el concepto de readaptación social			X						
Eliminar las facultades discrecionales de la autoridad administrativa para otorgar los beneficios preliberacionales			X						
Reforma profunda ala sistema penitenciario			X					X	
Unificar el tratamiento de menores infractores y de sentenciados en todo el país			X					X	
Establecer la sanción de prisión vitalicia a homicidas y secuestradores			X					X	
X. Seguridad Pública									
Creación del Instituto de Estudios sobre Criminalidad		X							
Política integral de Prevención Social del Delito			X						
Reorientar la actuación del Sistema Nacional de Seguridad Pública			X						
Crear mecanismos ciudadanos para la evaluación de la actuación de los cuerpos policíacos			X						
Reestructuración de los organismos de seguridad pública								X	
Sistema de evaluación independiente para la seguridad pública								X	
Creación de un órgano especializado del Estado encargado del combate a la delincuencia organizada		X							
Establecer jueces especializados en materia de delincuencia organizada			X						
Instrumentos legales para combatir el lavado de dinero y decomisar recursos financieros			X		X				
XI. Justicia penal									
Reconocer constitucionalmente el principio de presunción de inocencia		X	X					X	
Impulsar procesos de codificación penal uniforme	X							X	
Reforma integral al sistema de justicia penal	X								
Jueces de garantía en materia penal		X							

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Propuesta	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PANAL	Alternativa	Converg.	PJF
Sustituir el actual sistema mixto por uno acusatorio			X						
XII. Justicia electoral									
Revisar el catálogo de faltas administrativas		X	X						
Revisar el catálogo de delitos electorales	X	X	X						
Revisar el sistema de medios de impugnación	X	X	X						X
Precisar las causales de la nulidad de elección	X	X	X						X
Regular el recuento de votos		X	X	X					
Cancelación del registro de una candidatura o de la constancia de mayoría a causa de un ilícito			X	X			X		
Mecanismos sumarios para la solución de controversias durante el proceso electoral		X	X						
Evitar el uso de la ley penal para anular derechos políticos				X					
Permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	X	X							X
Escalonamiento en los nombramientos de los magistrados de la TEPJF									X

Anexo: Estudio de incidencia, coincidencias, viabilidad política e idoneidad de las propuestas presentadas en la consulta pública sobre reforma al Poder Judicial

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

***III. Reforma al sistema de justicia electoral derivadas de la
reforma constitucional aprobada recientemente***

1. Permanencia de las Salas Regionales.

2. Redistribución de atribuciones entre la Sala Superior y las Salas Regionales.

1º. Sala Superior, facultades para conocer de:

- a. Recursos de apelación contra actos y resoluciones de los órganos centrales del IFE.
- b. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por violación al derecho de ser votado en las elecciones en que se elija Presidente; elecciones federales de diputados y senadores por representación proporcional; Gobernador, Jefe de Gobierno del DF; y por violación a los derechos de asociarse individual y libremente para tomar parte en los asuntos políticos.
- c. Juicios de revisión constitucional electoral, en elecciones de Gobernador y Jefe de Gobierno del DF.
- d. Conflictos laborales entre los órganos centrales del IFE y sus servidores.

2º. Facultades de las Salas Regionales, en el ámbito de su jurisdicción:

- a. Recursos de apelación contra de actos y resoluciones de los órganos locales y distritales del IFE.
- b. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se promuevan por violación al derecho de ser votado en las elecciones federales de diputados y senadores de mayoría relativa, y en las elecciones de diputados locales y a la Asamblea Legislativa del DF, ayuntamientos y órganos político-administrativos del DF.
- c. Juicios de revisión constitucional electoral en elecciones de diputados locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de ayuntamientos o de los titulares de los órganos político-administrativos del DF.
- d. Juicios de inconformidad en elecciones federales de diputados y senadores.
- e. Conflictos laborales entre órganos locales y distritales del IFE y sus servidores.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

3. Adecuación de otros supuestos derivados de la permanencia de las Salas del Tribunal y de la redistribución de competencias.

- 1º. Eliminar las referencias a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
- 2º. Actualizar las referencias a determinadas disposiciones legales en el texto actual de la Ley.
- 3º. Incluir algunas atribuciones de los Presidentes de las Salas Regionales, adecuar conceptos y derogar atribuciones de la Comisión de Administración relacionadas con el carácter temporal de las Salas.

4. Otras facultades orientadas a fortalecer el sistema de justicia electoral, atento al sentido de la reforma constitucional.

- 1º. Clarificar la competencia del Tribunal Electoral para que pueda emitir los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento jurisdiccional y administrativo.
- 2º. Facultar al Tribunal para conocer de los medios de impugnación relacionados con la no conformidad normativa interna de los partidos políticos con la Constitución.
- 3º. Otorgar al Tribunal la facultad de resolver sobre la aplicación de normas en los procesos electivos de autoridades de pueblos y comunidades indígenas.
- 4º. Facultar al Tribunal para resolver el medio de impugnación por violación al derecho de acceso a la información en materia electoral.
- 5º. Otorgar facultades a las Salas Regionales para elegir a su Presidente.
- 6º. Incluir a los Magistrados de las Salas Regionales al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.
- 7º. Otorgar facultades a las Salas Regionales para conceder licencias hasta por treinta días a los Magistrados que las integran.

5. Sistema de nulidades, medios de impugnación, sanciones y medios de apremio.

6. Supuestos en los que el Tribunal Electoral podrá intervenir en la vida interna de los partidos políticos, de acuerdo con el artículo 41, fracción I, párrafo tercero constitucional.

7. Facultad para inaplicar en sus resoluciones disposiciones legales en materia electoral contrarias a la Constitución.

8. Supuestos y reglas para establecer jurisprudencia y contradicción de tesis.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

- 1º.** Modificar las reglas para integrar la jurisprudencia del Tribunal y para que deje de ser obligatoria.
- 2º.** Se propone que la contradicción de jurisprudencia pueda ser denunciada por los Magistrados Electorales, las autoridades electorales, los partidos políticos y las partes en el juicio.
- 3º.** Que la jurisprudencia sea obligatoria para todas las autoridades electorales, federales y locales, así como para los partidos políticos.

9. Facultad de atracción y de delegación de jurisdicción a favor de la Sala Superior.

10. Elección escalonada de los Magistrados integrantes de las Salas Superior y Regionales.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

**Lineamientos para la operación de los
Grupos de Trabajo**

Aprobados en la reunión de la Subcomisión Redactora
el 18 de septiembre de 2007

Definición

Atiende a la propia Ley para la Reforma del Estado, que establece que ninguno de los temas quedará subordinado a otro.

Cada tema se resolverá por sus propios méritos y, en consecuencia, deben quedar instaladas todas las instancias de trabajo necesarias para que eso suceda.

La Comisión Ejecutiva determinó que fueran dependientes de la Subcomisión Redactora.

Cada grupo de trabajo tendrá un coordinador que, a propuesta del Presidente o del Coordinador de la Subcomisión Redactora, se votó en esta reunión, elegido entre los presidentes de las comisiones representadas en la Subcomisión.

Integración

Los grupos se integrarán por, al menos, ocho diputados y seis senadores, quedando la designación de cada uno de los integrantes a cargo de los coordinadores de cada grupo parlamentario.

El coordinador del grupo de trabajo tendrá entre sus funciones conversar este punto con los coordinadores parlamentarios.

Reuniones de trabajo

Los grupos de trabajo se reunirán sin necesidad de establecer quórum, siempre y cuando medie una convocatoria de al menos 48 horas, y de 72 horas en caso de fin de semana. Lo anterior, a efecto de asegurar que los trabajos puedan continuar sin limitaciones de quórum.

Corresponde al Coordinador de cada grupo de trabajo hacer la convocatoria respectiva, debiendo informar oportunamente a la Subcomisión Redactora, a fin de evitar convocatorias diferenciadas.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Los grupos de trabajo no generan consenso. En todo caso, las votaciones internas surtirán efectos estrictamente para la conformación del documento de coincidencias que deberán entregar a la Subcomisión Redactora.

Negociaciones y acuerdos

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la CENCA, a la Subcomisión Redactora y, por ende, a los grupos de trabajo que de ella dependen, les corresponde establecer las agendas de negociación.

La agenda de negociación correspondiente será resultado de separar los factores considerativos de los factores normativos. En los factores normativos se centrará el aspecto básico de cada agenda y sobre ésta se establecerán las negociaciones.

Estos documentos, una vez terminados en los grupos de trabajo, se entregarán al Coordinador de la Subcomisión Redactora que podrá aceptarlos o regresarlos al grupo de trabajo a su consideración.

Una vez culminado este procedimiento, el Coordinador de la Subcomisión Redactora los elevará a la CENCA, que a su vez tendrá la facultad de aceptarlos o regresarlos a la Subcomisión.

Reuniones de consulta

Los grupos de trabajo podrán establecer las reuniones que consideren convenientes con grupos organizados de la sociedad o de otros cuerpos organizados que deseen establecer opiniones con estos grupos.

La recepción de estos grupos y de sus opiniones, será calendarizada por los propios grupos de trabajo para establecer el orden y la frecuencia para tal fin.

Grupos interesados en participar en las reuniones de los grupos de trabajo

La **CONAGO** ha manifestado su interés por tener un encuentro con los grupos de trabajo de los 5 temas. Por ello, los Coordinadores de cada grupo de trabajo deberán definir una calendarización, a efecto de determinar el momento en que recibirán a los representantes de los distintos comités que la CONAGO tiene para estos fines.

Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C., solicitó su participación en los trabajos de la Subcomisión, lo que dio motivo a la creación de

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

una unidad de enlace y vinculación con la CENCA. los coordinadores de cada grupo deberán calendarizar reuniones de trabajo con esta organización.

La Secretaría Técnica de la CENCA

Art. 27 del Reglamento de la CENCA. Los grupos de trabajo serán coordinados por la Secretaría Técnica.

Art. 29 del Reglamento de la CENCA. Los grupos de trabajo deben informar a la Subcomisión y a la Secretaría Técnica del avance de las tareas encomendadas, con la periodicidad que ésta determine.

Participación de los especialistas

Por acuerdo de la CENCA, cada uno de los cinco especialistas previamente nombrados, deberá presentar un documento elaborado a partir de la relatoría de los foros y de las propuestas de los partidos, según la relación siguiente:

Tema	Responsable
Régimen de Estado y de Gobierno	Dra. María Amparo Casar
Democracia y Sistema Electoral	Dr. Jorge Alcocer
Federalismo	Dr. Porfirio Muñoz Ledo
Reforma al Poder Judicial	Dr. Diego Valadés
Garantías Sociales	Dr. Rolando Cordera

Los especialistas pueden participar en las reuniones y sesiones de la Subcomisión Redactora y de los grupos de trabajo. En total, ocho son los especialistas aprobados para la Subcomisión Redactora:

1. Dra. María Amparo Casar
2. Dr. Jorge Alcocer
3. Dr. Porfirio Muñoz Ledo
4. Dr. Diego Valadés
5. Dr. Rolando Cordera
6. Dr. José Antonio Crespo
7. Mtro. José Luis Camacho
8. Dr. Emilio Rabasa Gamboa

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

**DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN REDACTORA
DE ACUERDO CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Artículo 11. La Subcomisión Redactora desarrollará sus trabajos Conforme el orden siguiente:

I. Recibirá de la Comisión Ejecutiva, a través de la Secretaría Técnica, la agenda temática elaborada por la Subcomisión de Consulta Pública y procederá a ordenarla en sus contenidos considerativos y normativos;

II. Realizará documentos comparativos de los contenidos normativos por cada uno de los cinco temas previstos en el artículo 12 de la Ley y conformará una agenda de la negociación de carácter normativo, no considerativo, para constituir la base documental del proceso de negociación que será puesto a la evaluación de la Comisión Ejecutiva;

III. Podrá recibir de la Secretaría Técnica los avances, modificaciones y ratificaciones que la Comisión Ejecutiva realice a la agenda de la negociación y elaborará los comparativos que registren el cambio, tantas veces como sea necesario;

IV. Asegurará que los proyectos de las iniciativas de reformas constitucionales y legales o de nuevas leyes, resultado de la negociación y de la conformación de los acuerdos en la Comisión Ejecutiva, mantengan consistencia legislativa;

V. Elaborará documentos que justifiquen la consistencia de los proyectos de iniciativa de ley con otras disposiciones normativas del marco jurídico en el ámbito de cada tema de la Ley y en caso contrario, proponer las correcciones pertinentes;

VI. Resolverá las consultas que en ámbito de su competencia decidan plantearle, la Comisión Ejecutiva, la Presidencia, las Vicepresidencias, la Subcomisión de Consulta Pública o los Grupos de Trabajo, por sí o a través de la Secretaría Técnica, y

VII. Las demás que le encomiende la Comisión Ejecutiva o la Presidencia.

Artículo 12. Una vez que la Subcomisión Redactora elabore algún proyecto de iniciativa, la Comisión Ejecutiva podrá solicitarle que le exponga el documento que le será sometido a su consideración.

Artículo 13. Para cumplir las funciones que tiene encomendadas, la Subcomisión Redactora nombrará, de entre sus integrantes, a una persona para que realice el

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

seguimiento de los trabajos relativos a cada tema de los establecidos en el artículo 12 de la Ley.

Artículo 14. En apoyo a las actividades de la fase de Negociación y Construcción de Acuerdos, la Subcomisión Redactora podrá recibir las propuestas acordadas sobre los distintos temas y en cuyo caso, procederá a elaborar los proyectos de iniciativa correspondientes y, los cuales, serán puestos a consideración de la Comisión Ejecutiva para su respectivo análisis y eventual aprobación o rectificación.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

De los integrantes de la Subcomisión Redactora

Podrán designar un suplente, a efecto de que las reuniones siempre reúnan el quórum y sus integrantes estén informados.

Hay tres planteamientos sobre el método para elegir al suplente:

Uno: Que el presidente de comisión designe como suplente a un legislador que pertenezca a su comisión.

Dos: Que el presidente de la Comisión designe como suplente a un legislador de su bancada.

Tres: Que el presidente de la Comisión designe como suplente a uno de los secretarios de la Comisión.

Debe informarse a la Subcomisión Redactora el nombre del suplente.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Integrantes del Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Nombre	Cargo	Ubicación	Teléfono
Dip. César Camacho	Coordinador del Grupo Trabajo de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edificio D, 4º piso Contacto: Volga Del Riego	56281300 5036 0000 Exts. 57149 57152
Dip. Miguel Ángel Arellano Pulido	Representante del PRD ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. B 3º piso	5628 1300 Exts. 56121, 56120
Dip. Felipe Borrego Estrada	Representante del PAN ante el Grupo Trabajo de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. H 2º piso Oficina 67 Contacto: Rocío González 044 55 2944 5715	5522 0048 Ext. 412, 372 Karina Rosas secretaria
Dip. Manuel Cárdenas Fonseca	Representante del PANAL ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. G 3º piso	5628 1300 Ext. 56023, 56027
Dip. Raúl Cervantes Andrade	Representante del PRI ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif.	5628 1300 Ext. 7123 y 7106
Dip. José Manuel del Río Virgen	Representante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Comisión de Marina Edif. D 4º piso	5628 1300 Ext. 1243
Dip. Silvano Garay Ulloa	Representante del PT ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. B 1º piso Contacto: Joana Páez Patrón	56281300 Ext. 5093
Dip. Armando García Méndez	Representante de Alternativa ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edificio #, 4º piso, ala norte Contacto: Daniela Córdova	56281300 Exts. 55193, 55192, 55004

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Nombre	Cargo	Ubicación	Teléfono
Dip. Violeta del Pilar Lagunes Viveros	Representante del PAN ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. H 4° piso Contacto: Luz Aidé Ramírez	5522 0048 Ext.113
Dip. Mario Lescieur Talavera	Representante del PRI ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. B 2° piso Contacto: Lic. José Alberto Gordillo Flecha	5628 1300 Ext. 3831, 3830
Dip. Antonio Xavier López Adame	Representante del PVEM ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. A 2° piso Contacto: Eyra Negrete secretaria	56281300 Ext. 2232 5080
Dip. Andrés Lozano Lozano	Representante del PRD ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. B 3° piso Contacto: Lic. Cuauhtémoc Iván Juárez Estrada Part.	56281300 Ext. 3441, 3448 Nextel 3187 0583 044 55 5434 3017
Dip. Carlos Alberto Navarro Sugich	Representante del PAN ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Cámara de Diputados Edif. H 2° piso Contacto: con el diputado directamente	5522 0048 Ext. 399 Nextel 016621972681 0445537271703
Dip. Layda Sansores San Román	Representante de Convergencia ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Edif. C, PB Contacto: Raúl López NXT 3623 2372 Arnoldo Ruiz 04455 4094 9683	5628 1300 Ext. 55107 Nextel 01662 1972681 04455 37271703
Sen. Pedro Joaquín Coldwell	Coordinador de la Subcomisión Redactora de la CENCA	Torre del Caballito Piso 17, Ofna. 6 Col. Tabacalera México DF, 06030	5345 3000 Ext. 3070, 3911, 3245 Contacto: Adriana Vélez
Sen. Dante Delgado Rannauro	Representante del Partido Convergencia ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Torre del Caballito Piso 6, Oficina Col. Tabacalera México DF, 06030	5345 3360 dir. Ext. 3760, 3762, 3763 Fax 3764

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Nombre	Cargo	Ubicación	Teléfono
Sen. Arturo Escobar y Vega	Representante del PVEM ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Torre del Caballito Piso 10, Ofna. 12 Col. Tabacalera México DF, 06030	5345 3000 Ext. 3302 Fax: 3353
Sen. Alejandro González Alcocer	Representante del PAN ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Edif. Torre Azul Piso 7°, Ofna. A Col. Juárez México. D. F: 06600	5345 3000 Ext. 3463, 5365 Fax 5206 5345 3463 045 664 105 3409
Sen. Jesús Murillo Karam	Representante del PRI ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Reforma 10 Torre del Caballito Piso 17, Ofna. 8 Col. Tabacalera México DF, 06030	5345 3000 Ext. 3277, 3157 Fax 3513
Sen. Tomás Torres Mercado	Representante del PRD ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Torre del Caballito Piso Col. Tabacalera México DF, 06030 Lic. Eduardo Aguirre Reveles	5345 3000 Ext. 3251 Fax 5228 044 55 3722 5347 Black Berry 045 492 949 1509
Sen. Rosario Ybarra de la Garza	Representante del Grupo Parlamentario del PT ante el GT de Reforma del Poder Judicial	Torre del Caballito Piso 13, Ofna. 5 Col. Tabacalera México DF, 06030	5345 3000 Ext. 3236 Fax: 5226 Cel 044 55 3123 8528 044 55 3722 5383

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Otros personajes vinculados con el Grupo de Trabajo

Nombre	Cargo	Ubicación	Teléfono
Dr. Agustín Basave Benítez	Secretario Técnico de la CENCA	Plaza de la República # 35, 6º piso Col. Tabacalera CP 06600 México, DF	5566 6460 Ext. 604 5705 6229 5595 1054 Contacto: Fabiola Cruz
Mtro. Alfonso Oñate Laborde	Representante del Poder Judicial de la Federación ante la CENCA	Pino Suárez # 2 Colonia Centro CP 06065, Cuauhtémoc, DF Contacto: Lic. Alejandro Anaya	5130 1159 5130 1041
Dr. Diego Valadés	Especialista de la CENCA	Circ. Mario de la Cueva Cd. Universitaria Copilco, México, DF	5622 7464 Ext. 1614 Fax: 5665 2193 Contacto: Araceli
Dr. Emilio Rabasa Gamboa	Especialista de la CENCA	TEC de Monterrey Calle del Puente # 222 Col. Ejidos de Huipulco CP 14380 Tlalpan, DF	5483 2316 Fax: 5483 2282 Contacto: Maribel
Dra. María Amparo Casar	Consejera de la Presidencia y Especialista de la CENCA	Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP 01210 México, DF	5727 9823 5727 9824 Contacto: Angélica González
Dr. Jorge Alcocer Villanueva	Consejero de la Presidencia y Especialista de la CENCA	Gabriel Mancera 1654, Col. del Valle. C. P. 03100, México, DF	5524.5588 5534.0370 5534.3496 Fax: 5524.8928
Lic. Porfirio Muñoz Ledo	Especialista de la CENCA	Av. de la República # 35. 3er. Piso. Col. Tabacalera Del. Cuauhtémoc. CP 06030 México, DF	5566 6460 Ext. 116

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Nombre	Cargo	Ubicación	Teléfono
Dr. José Antonio Crespo	Especialista de la CENCA	Av. de la República # 35. 3er. Piso. Col. Tabacalera Del. Cuauhtémoc. CP 06030 México,DF	5566 6460 Ext.143 Contacto: Liz
Dr. Ricardo Sepúlveda	Secretario Técnico Suplente de la CENCA	Av. de la República # 35. 3er. Piso. Col. Tabacalera Del. Cuauhtémoc. CP 06030 México, DF	5566 6460 Ext.147 Contacto: Lic. Rebeca Ramos
Lic. José Luis Camacho	Consejero de la Presidencia y especialista de la CENCA	Av. de la República # 35. 3er. Piso. Col. Tabacalera Del. Cuauhtémoc. CP 06030 México, DF	5566 6460 Ext:135
Lic. José Alberto Aguilar Iñárritu	Consejero de la Presidencia y especialista de la CENCA	Av. de la República # 35. 3er. Piso. Col. Tabacalera Del. Cuauhtémoc. CP 06030 México, DF	5566 6460 Ext.603 Contacto: Sara Sosa
Mtro. Miguel Ángel Garita	Subdirector de la Unidad de Apoyo del Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial	Av. de la República # 35, 3er. Piso. Col. Tabacalera, CP 06030, Cuauhtémoc, DF	5566 6460 Ext.603 044 55 3225 9168
Volga Cecilia Del Riego	Asesora de la Comisión de Justicia Cámara de Diputados	Cámara de Diputados Edif. D 4° piso	5628 1300 Ext.. 57149 / 57152 Cel. 04455 3241 9644
Lic. Juan Christian Iturriaga	Jefe de la Unidad de Apoyo de la CENCA	Plaza de la República # 35, 6° piso Col. Tabacalera CP 06600 México, DF	5566 6460 Ext. 134 044 55 5499 0453
Lic. José Cisneros	Apoyo de la Secretaría Técnica	Plaza de la República # 35, 6° piso Col. Tabacalera	5566 6460 Ext. 134 Cel.

**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de
Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Nombre	Cargo	Ubicación	Teléfono
		CP 06600 México, DF	04455 2727 5522